



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

“Año del buen Servicio al Ciudadano”

Villa María del Triunfo, 26 de diciembre 2017

OFICIO N° 313 -2017- GGA/MVMT

Ing. Martha Meléndez Chujandama
Especialista en Educación Ambiental Formal
Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
Ministerio del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste 1440 – San Isidro
Presente.-

Ministerio del Ambiente



Tra. N°
25613-2017

1255552542

Clave:1065

29-12-2017 15:11 N° Folios: 11

ASUNTO: Reporte anual de actividades desarrolladas del Programa Municipal
EDUCCA -Municipalidad de Villa María del Triunfo 2017.

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo del Sr. César Augusto Infanzón Quispe, Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo y el mío propio en calidad de Gerente de Gestión Ambiental, con respecto al Reporte anual de actividades desarrolladas del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad de Villa María del Triunfo - 2017.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que con fecha 26 de diciembre del presente año se envió al correo mmelendez@minam.gob.pe el *Reporte anual de las actividades desarrolladas del Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental -EDUCCA de la Municipalidad de Villa María del Triunfo aprobado con Resolución de Alcaldía N° 639-2016/MDVMT-AL*; con los medios de verificación correspondientes, mismo que se adjunta al presente en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

En ese sentido, se hace la entrega de lo solicitado para la revisión correspondiente de manera física y virtual. Para alguna coordinación puede comunicarse al teléfono 296-2541 -Gerencia de Gestión Ambiental – MUNIVMT.

Sin otro particular, aprovecho en expresarle mi mayor consideración y estima.

Atentamente,


Municipalidad de Villa María del Triunfo
ÁNGEL HUACCHO FLORES
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Adjunto:

-Reporte Anual de actividades desarrolladas del Programa Municipal -EDUCCA
-Copia de Resolución de Alcaldía N° 639-2016/MDVMT-AL

**REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA**

INFORME N° 001 -2017

A : Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental
Ministerio del Ambiente

DE : Municipalidad de Villa María del Triunfo

ASUNTO : Reporte anual de actividades desarrolladas por la Municipalidad de Villa María del Triunfo durante el año 2017

REFERENCIA : Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA

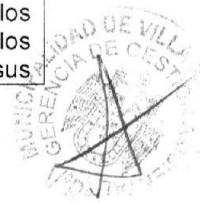
FECHA : Villa María, 22 de diciembre del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las siguientes actividades:

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Actividad 1: Campaña 01 : Áreas verdes vida para todos		
Sub Actividad :		
Taller 01: Gestión responsable del agua	La dificultad presentada fue a causa de la paralización de clase en las Instituciones Educativas, misma que se efectuó a nivel nacional; ya que se contaba con una programación de habilitación de espacio públicos en algunas instituciones que recibieran los talleres de educación ambiental	<p>1. Se desarrollaron actividades de habilitación de área verde a través de la siembra de árboles y especies ornamentales en espacios públicos de las instituciones educativas en la que participaron activamente alumnos y profesores de las instituciones educativas a cargo de los promotores ambientales.</p> <p>2. Se realizaron arborizaciones en los asentamientos humanos en los que participaron las organizaciones sociales y los pobladores en general del lugar junto a los promotores ambientales.</p>
Actividad 2 : Campaña 02 : Villa María Saludable sin ruido		
Sub Actividad :		
Taller 02 : Capa de ozono y protección de rayos ultravioleta.	No se pudo realizar marchas o pasacalles ante la búsqueda de una concientización del deterioro de la capa de ozono, ello debido a la paralización de clase en las Instituciones Educativas, misma que se efectuó a nivel nacional.	1.Sin embargo, se desarrolló un foro dirigido a los jóvenes y público en general sobre la "Gestión Ambiental Local Sostenible y la Calidad del Aire en Lima Sur" en coordinación con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a fin de tener una Gestión Ambiental articulada, sostenible y efectiva



		2. Se tuvo la participación de jóvenes, público en general y fue dirigido por el equipo técnico ambiental y SENAMHI.
Actividad 3: Ciclo vía recreativo en Pro al ambiente		
Sub Actividad :		
Taller 03: Conservación protección y reconocimiento de las lomas de Villa María del Triunfo.	Ninguna	<p>1. Se llevó a cabo la apertura de la temporada de visita al circuito de las lomas de Villa María del Triunfo el día 16 de julio del presente año, en la cual participaron organizaciones sociales, representantes de entidades y los pobladores del lugar a fin de difundir la conservación y reconocimiento de las lomas de la jurisdicción fomentando una conciencia ambiental ante su cuidado.</p> <p>2. Se realizaron talleres dirigidos a los alumnos de las Instituciones Educativas teniendo como tema: La preservación y conservación de las Lomas de Villa María del Triunfo.</p>
Actividad 4: Día del sol		
Sub Actividad:		
Taller 04: Manejo de residuos sólidos y segregación en la fuente.	Ninguna	<p>1. Se desarrollaron talleres de sensibilización en el Manejo de residuos sólidos en los AA.HH de algunas de las siete zonas de Villa María del Triunfo.</p> <p>2. Se dirigieron talleres de sensibilización y diversos de temática ambiental a los integrantes de los mercados de abastos del distrito; en el manejo de residuos reaprovechables a fin de tomar acciones de manera conjunta en la disminución de contaminación ambiental por acumulación de residuos sólidos.</p>
Taller 05 : Problemática de la contaminación ambiental.	Ninguna	<p>1. Se desarrolló las campañas de limpieza de calles y limpieza de techo en los asentamientos humanos de algunas zonas del distrito.</p> <p>2. Se realizaron talleres en algunas instituciones educativas de la jurisdicción, quienes realizan actividades conjuntamente con los promotores ambientales en los talleres dirigidos a sus</p>



		Instituciones Educativas logrando en los alumnos, pobladores del distrito, la sensibilización en el manejo de los residuos sólidos, Contaminación Ambiental y Gestión Responsable del Agua.
Actividad 5 : Feria ambiental		
Sub Actividad:		
Feria ambiental	No se pudo realizar la Feria ambiental, ello debido a la paralización de clase en las Instituciones Educativas, misma que se efectuó a nivel nacional.	1.No obstante, se desarrolló el pasacalle alusivo al Día Mundial del Ambiente en la que participaron los alumnos de instituciones educativas, a fin de fomentar el cuidado del medio ambiente
Actividad 6 : Concurso de fotografía ambiental		
Sub Actividad:		
Concurso de fotografía ambiental	Debido a la paralización de las clases en las instituciones educativas no se extendió la invitación de participación a los alumnos de las instituciones del distrito.	1.Sin embargo se desarrolló el concurso de fotografía dirigido a jóvenes villamarianos de edades entre 15 y 30 años, a fin de sensibilizar a la población a través de fotografías que demuestren las prácticas ambientales para contrarrestar la contaminación ambiental.
Actividad 7 : Concurso de literatura en temática ambiental		
Sub Actividad:		
Concurso de literatura en temática ambiental	El concurso de literatura se vinculó con el concurso de fotografía; ya que se buscaba expresar una comunicación visual y lenguaje figurado que podía expresar la imagen propuesta por los participantes.	1.El concurso de literatura se enfocó en la redacción a través de la metáfora o lenguaje figurado que puedan estar inherentes en las fotografías las cuales fueron consideradas en los criterios de evaluación, misma que tenía como temática contrarrestar la contaminación ambiental; el cual estuvo dirigido a los jóvenes villamarianos.
Actividad 8 : Concurso de reciclaje		
Sub Actividad:		
Concurso de reciclaje	No se realizó el pasacalle con la participación de jóvenes de las instituciones educativas ;debido a la paralización de clases.	1.Se desarrolló el concurso de pasacalle dirigido a las organizaciones sociales, a fin de difundir la importancia de las buenas prácticas ambientales como el reciclaje y otros en los AA.HH de las zonas de riesgo del distrito.



CONCLUSIONES

- Durante el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental – 2016.
- Mediante las acciones efectuadas en cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo, se logró promover la educación ambiental para la preservación del medio ambiente a los alumnos de Instituciones Educativas de las siete zonas del distrito en los temas de manejo de los residuos sólidos, Contaminación Ambiental, Gestión Responsable del Agua, Preservación y Conservación de las Lomas de Villa María del Triunfo.
- A través de los talleres de sensibilización en los asentamientos humanos de las partes altas del distrito se logró promover la participación ciudadana, a fin de fomentar una conciencia ambiental y disminuir la contaminación mediante el buen manejo de los residuos sólidos reaprovechables en las zonas el distrito.
- Se llevaron a cabo actividades de comunicación ambiental y participación ambiental a través de actividades como pasacalles, concursos de reciclaje y otros fomentando una cultura ambiental en los jóvenes y pobladores en general del distrito de Villa María del Triunfo.

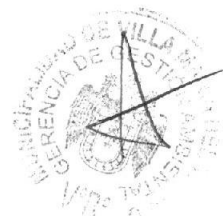
RECOMENDACIONES

- Es necesario incrementar el número de aliados estratégicos, los cuales puedan brindar apoyo con el personal técnico capacitado y otros en lo planificado y en las acciones que pueda efectuar la Gerencia de Gestión Ambiental a través del equipo técnico ambiental en las diversas actividades el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA .



ANEXO 01**CONSOLIDADO DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – 2017**

Ítem	Actividades	Sub Actividades	Medios de Verificación
1	Actividad 1: Áreas verdes vida para todos	Taller 01: Gestión responsable del agua	CAMPAÑAS DE ARBORIZACIÓN Informe N° 003-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 047-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 018-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 017-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 038-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 024-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 025-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 066-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 037-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 016-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 030-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 077-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 072-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 039-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 038-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 039-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 006-2017- HPG-GGA-MVMT Informe N° 046-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 049-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 007-2017- HPG-GGA-MVMT Informe N° 061-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 065-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 049-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 042-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 020-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 117A-2017- LYT-GGA-MVMT Informe N° 050-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 165A-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 046-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 078-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 157-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 005-2017- MSQS -GGA-MVMT Informe N° 059-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 065-2017- FCC-GGA-MVMT Informe N° 066-2017- FCC-GGA-MVMT
2	Actividad 2 : Campaña 02 : Villa María Saludable sin ruido	Taller 02 : Capa de ozono y protección de rayos ultravioleta.	Informe N° 069 -2017- LPGC -GGA-MVMT Informe N° 113-2017- JJCL-GGA-MVMT
3	Actividad 3: Ciclo vía recreativo en Pro al ambiente	Taller 03: Conservación protección y reconocimiento de las lomas de Villa María del Triunfo.	Informe N° 078-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 052-2017-FCC-GGA-MVMT



4	Actividad 4: Día del sol	Taller 04: Manejo de residuos sólidos y segregación en la fuente.	<p>TALLERES AA.HH, MERCADOS Y OTROS</p> <p>Informe N° 08-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 93-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 07-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 92-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 039A-2017-JJCL-GGA-MVMT Informe N°035-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°036-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N° 01-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 04-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 050-2017- JJCL-GGA-VMT Informe N° 05-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 055-2017- JJCL-GGA-VMT Informe N° 021-2017- FCC-GGA-VMT Informe N° 066-2017-GMHQ-GGA-MVMT Informe N° 022-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N° 062-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 067-2017-GMHQ-GGA-MVMT Informe N° 023-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N° 063-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 041-2017- LPGC-GGA-MVMT Informe N° 046-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°007-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°69-2017-JJCL-GGA-MVMT Informe N°027-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N° 072-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N° 078-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N°077-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°029-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°033-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°034-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N° 19-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N° 083-2017- LPGC-GGA-MVMT Informe N°049-2017-FCC-GGA-MVMT</p>
---	---------------------------------	--	---



		Taller 05 : Problemática de la contaminación ambiental	<p><u>TALLERES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS</u></p> <p>Informe N°161A-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°162A-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°163A-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°18-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N°22-2017- CAS-GGA-MVMT Informe N°17 -2017- CAS-GGA-MVMT Informe N°131 -2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°035-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°016-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°075-2017- LPGC-GGA-MVMT Informe N°134-2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°132 -2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°168A-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°052-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°147 -2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°054-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°168A -2017- JJCL-GGA-MVMT Informe N°053-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°105-2017-JJCL-GGA-MVMT Informe N°057-2017-FCC-GGA-MVMT</p> <p><u>CAMPAÑAS DE LIMPIEZA EN AA.HH</u></p> <p>Informe N°051-2017-FCC-GGA-MVMT Informe N°166A-2017-JJCL-GGA-MVMT Informe N°129-2017-JJCL-GGA-MVMT Informe N°132-2017-GMHQ-GGA-MVMT Informe N° 191 -2017- LYT -GGA-MVMT Informe N°056-2017-FCC-GGA-MVMT</p>
5	Actividad 5: Feria ambiental	Feria ambiental	<p><u>ACTIVIDAD AMBIENTAL</u></p> <p>Informe N° 043-2017-LPGC-GGA-MVMT Informe N° 119-2017-LYT-GGA-MVMT</p>
6	Actividad 6 : Concurso de fotografía ambiental	Concurso de fotografía ambiental	<p><u>CONCURSO DE FOTOGRAFIA - LITERATURA</u></p> <p>Informe N° 002-2017-LGM-GGA-MVMT</p>
7	Actividad 7: Concurso de literatura en temática ambiental	Concurso de literatura en temática ambiental	
8	Actividad 8: Concurso de reciclaje	Concurso de reciclaje	<p><u>CONCURSO DE PASACALLE</u></p> <p>Informe N° 077-2017-LPGC-GGA-MVMT</p>



DEL TRIUNFO

Distrito Emergente

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 639-2016/MDVMT-AL

Villa María del Triunfo, 16 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

VISTO, el Memorandum N° 647-2016-GM/MDVMT de la Gerencia Municipal, el Informe N° 672-2016-GAJ-MVMT de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 064-2016-GGA-MVMT de la Gerencia Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Municipales Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 22) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, y en su artículo 67° prescribe que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, el numeral 127.1) del artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, prescribe que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir el desarrollo sostenible del país, y en su inciso "h" del numeral 172.2) del artículo 172°, establece que se debe desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el inciso "h" del artículo 36°, señala que se debe desarrollar programas de educación ambiental PEAS, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles, y en el inciso "i" establece que se deberá presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental;



N

INFORME N° -2017-SGLPyM-GGA/MDVMT

A : **Sr. JUAN ARMANDO ZAMALLOA PACHECO**
Gerente de Gestión Ambiental

DE : **Sr. RAFAEL ARCANGEL CARDENAS OBREGO**
Sub-Gerente de Limpieza Pública y Maestranza

ASUNTO : RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

DOC. REF. : INFORME N°166 -2017-MCH-SGLPyM-GGA/MVMT
PROVEIDO N° 073-2017-GGA/MVMT
D.S: 003376
PROVEIDO N° 294-2017-GGA/MVMT
D.S: 06706

FECHA : 18 de agosto del 2017.

Mediante el presente documento, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia mediante el cual solicitan recojo de residuos sólidos, a través del oficio de la señora Martha Rodríguez Rodríguez, directora de la institución.

La Municipalidad de Villa María del Triunfo a través de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza; hacemos de su conocimiento que el supervisor Manuel Condori Hancco, realizo la inspección a la dirección de la referencia, quien se encargó de realizar las acciones correspondientes al servicio de recojo de los residuos sólidos. Además este servicio se va efectuando con una frecuencia de tres veces por día en los turnos de la mañana, tarde y noche ya que es una avenida principal.

Es cuanto informo a usted para fines pertinentes

Atentamente,

DEL TRIUNFO

Distrito Emergente

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional Ambiental, que tiene como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientador a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La aplicación del enfoque ambiental se da a través del sistema educativo formal y no formal, así como de la dinámica económica y social del sector público y privado Nacional;

Que, el numeral 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, el de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 063-2008-MVMT, se crea la Comisión Ambiental Municipal (CAM) como instancia de gestión ambiental del Distrito de Villa María del Triunfo, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 064-2008-MVMT, se aprueba la política ambiental local del distrito de Villa María del Triunfo, dentro de sus lineamientos dispone fomentar la educación ambiental en los niveles formal y no formal, y la de establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para la formulación y ejecución de proyectos de educación y recuperación ambiental;

Que, mediante Informe N° 672-2016-GAJ-MVMT la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del "Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad EDUCCA - MVMT", por encontrarse conforme al marco legal vigente;

Que, es necesario contar con un Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, a fin de concientizar a la población sobre la protección y conservación ambiental, para que ejerzan su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local, contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito;

Estando a lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Villa María del Triunfo (Programa EDUCCA-MVMT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, y demás Unidades Orgánicas involucradas.

DEL TRIUNFO

Distrito Emergente



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la publicación del texto aprobatorio presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, y a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Procesos, la publicación del texto íntegro de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad www.munivm.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, Sub Gerencia de Tecnología de Información y procesos, la implementación y difusión del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Abog. Nely Juna Espinoza Mejía
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
OPC. Carlos A. Palomino Araya
ALCALDE